

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 548
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: BANCO FINANADINA S.A. BIC.
DEMANDADA: REINALDO BOLIVAR AMAYA.
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2022-00685-00.

DOS (2) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRES (2023)

En escrito que antecede, la Secretaría de tránsito de Cali a través del Programa de Servicios De Tránsito brindó respuesta al Oficio No 1569 de 18 de enero de 2023 por medio del cual se comunicó la medida de embargo y posterior secuestro del vehículo de placas IFZ733, misma que será puesta en conocimiento de la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

En mérito de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

UNICO: PONER EN CONOCIMIENTO a la parte ejecutante la respuesta allegada por la Secretaría de tránsito de Cali (folio 17) para los fines que estime pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,


DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

IFZ733 - URL654793 - EXP. 76001-40-03-002-2022-00685-00

auxcoactivo <auxcoactivo@cdavpst.com>

Mar 21/02/2023 11:52

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: ulegal4@cdavpst.com <ulegal4@cdavpst.com>

Buen día, por medio de la presente y en atención a la solicitud adjunto oficio mediante el cual se da respuesta a la orden requerida.

Cordialmente,



Jhon Wilmer Jurado

Auxiliar Unidad Legal



Teléfono: (602) 485 5353

www.serviciosdetransitodigitales.com



Oficio No. URL- 654793

Santiago de Cali, 26 de Enero de 2023

Doctor (a) :

KELLY JOHANNA MUÑOZ MORALES

SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 2

J02CMCALI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Ref.: **Proceso:** *Ejecutivo Singular*
Demandante : *BANCO FINANDINA S.A BIC*

Demandado : *REINALDO BOLIVAR AMAYA*

Expediente : *76001-40-03-002-2022-00685-00*

En atención al proceso de la referencia me permito comunicarle que, revisada la documentación del vehículo de placas IFZ733 Clase AUTOMOVIL Servicio PARTICULAR, propietario CAMPO RODRIGUEZ ROBINSON desde 13/05/2022 hasta la fecha, de acuerdo con el artículo 681 y ss. del C.P.C., no se acató la medida judicial consistente en: Embargo y Secuestro - Ejecutivo Singular debido a que EL DEMANDADO NO ES EL PROPIETARIO. Por lo tanto no se inscribe en el registro automotor de Santiago de Cali.

Placa: IFZ733
Clase: AUTOMOVIL
Modelo: 2016
Chasis: 3MDDJ2HA6GM100549
Serie:
Motor: P540200575
Propietario: ROBINSON CAMPO RODRIGUEZ
Documento de identificación: 16537094

Cordialmente ,



STELLA SALAZAR TORO

Jefe Unidad Legal

c.c. Archivo

Salomia: Carrera 3 # 56-30 La Flora: Calle 70 Norte #3B-81

Aventura Plaza: Carrera 100 # 15 A-61

Centro Comercial Automotriz Carrera: Calle 52 # 1B-160

Oficina Administrativa: Avda 6 # 29AN-49 Oficina 303-304